

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**39268** *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se publica la Resolución, de fecha 18 de septiembre de 2009, relativa a la cancelación del número corto del rango 118AB a la entidad IT Competence Center, Sociedad Limitada.*

No habiendo sido posible la notificación a la entidad IT Competence Center, Sociedad Limitada, como interesada en el expediente DT 2009/1085 por causas no imputables a esta Comisión debido a que la misma se ha intentado infructuosamente dos veces por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley, a notificar por este medio que, en la fecha arriba indicada, el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha resuelto:

Primero.-Cancelar la asignación otorgada a IT Competence Center, S.L., del número corto 11831, en la fecha de aprobación de la presente Resolución.

Segundo.-Proceder a la modificación del Registro de Asignaciones y Reservas de Recursos Públicos de Numeración, para actualizar el estado del número 11831 que pasará a "libre" en la fecha de notificación de la presente Resolución.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la resolución a la que se refiere el presente anuncio que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.17 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El texto íntegro de la Resolución puede ser consultado en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en Carrer de la Marina, 16-18, Edificio Torre Mapfre, de Barcelona.

Barcelona, 30 de octubre de 2009.- El Secretario, P. D. (Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 08.05.2008, B.O.E. n.º 142, de 12.06.2008), Ignacio Redondo Andreu.

ID: A090082533-1